

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 21 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2018-00677** de **CAROLINA ESPITIA NIETO** contra **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en sentencia de segunda instancia dictada el 29 de septiembre de 2020, revocó la sentencia de primer grado, sin costas en esa instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandante **CAROLINA ESPITIA NIETO**, e inclúyase la siguiente suma a título de agencias en derecho fijadas a favor de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**. Se pone de presente que en segunda instancia y en Casación no hubo condena en costas.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$250.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$0

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 181 de fecha 25/10/2022

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiuno (21) de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2018-00677, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias a favor de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES:**

A cargo de la demandante **CAROLINA ESPITIA NIETO**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$250.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$250.000

A cargo de la demandante **CAROLINA ESPITIA NIETO** y a favor de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$250.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$250.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

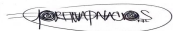


ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 181 de fecha 25/10/2022



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**